

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA MU-CM-ACTA-020-2024.** -----
2 Acta número veinte correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por El
3 Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con catorce
4 minutos del 25 de julio de 2024, llevada a cabo de manera presencial, en las
5 instalaciones de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal; presidida por Adilia
6 Reyes Calero presidenta del Concejo Municipal, con la asistencia de los
7 siguientes miembros: -----
8 **PRESIDENTE MUNICIPAL** Adilia Reyes Calero. -----
9 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL** Luis Wilberto Tenorio García. -----
10 **SECRETARIA MUNICIPAL** Liseth Fca. Vega López. -----
11 **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)** Luis W. Tenorio García, Adilia Reyes
12 Calero, Juan J. Segura Lobo, Francisca R. Ortiz Chevez, Marcianeth Reyes
13 Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Angie V. García Navarrete. -----
14 **REGIDORES SUPLENTE**s Carlos A. Martínez Taleno, Mariana Briones
15 Olivares, Alfredo Lara Parrales, Cinthya Pérez Báez, Ricardo Sagot Bejarano,
16 Laura Corea García. -----
17 **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)** Orlando Mora Villalobos, Alexander
18 Pizarro Oporto, Jose A. Amador Morales, Digna Espinoza Romero, Julio C.
19 Vilchez Hernández, Ligia Cárdenas Murillo. -----
20 **SÍNDICOS SUPLENTE**s Zaida Ma. Brown Martínez, Noemy Cascante
21 Hernández, Luis D. Salgado Salgado, Alfredo Cabezas Badilla. -----
22 **ALCALDE MUNICIPAL** Aura Yamileth López Obregón. -----
23 **Ausentes con justificados:** Raquel Cascante Alanís, Mayra C. Potoy Chevez.
24 Ausentes sin justificación: Marlene Chaverri Barrantes, Marlene Alfaro García,
25 Lisbeth Navarrete Rodríguez, Rafael A. Romero Carrillo. -----
26 **Invitados:** -----
27 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
28 **ACUERDO 1.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
29 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García,
30 Juan C. Camacho Espinoza, Angie V. Navarro, Marcianeth Reyes Noguera,
31 Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN dar por Aprobada la
32 agenda del día. APROBADO -----

1 **Sra. Angie Valeria García Navarrete – Regidora Propietaria**, quiero decirles
2 que no he podido venir durante este tiempo porque he tenido a uno de mis dos
3 hijos enfermos, salimos a vacaciones por parte del MEP pero no fue posible
4 debido a que tuve que estar asistiendo constantemente al hospital, estaré
5 viniendo cuando me sea posible. -----

6 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

7 **INCISO 01. Sra. Adilia Reyes Calero – Presidenta Municipal**, no encontré
8 errores, si tengo observaciones. -----

9 **ACUERDO 2.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis de los siete
10 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Ricardo Sagot
11 Bejarano, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortíz Chevez, Luis W. Tenorio
12 García, Marcianeth Reyes Noguera ACUERDAN al no haber más
13 observaciones ni recomendaciones dar por aprobada el Acta No. 0018 – 2024,
14 de la sesión extraordinaria del pasado viernes doce de julio de dos mil
15 veinticuatro. APROBADA. -----

16 **INCISO 02. Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, pág., 7,
17 línea 22 “el otro año ya está definido un puente para atender”, pág. 14, línea 17
18 “y ese va a hacer el terreno para la construcción de la nueva delegación de la
19 fuerza pública”, pág. 21, línea 15 “y la acogieron”. -----

20 **ACUERDO 3.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis de los siete
21 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Ricardo Sagot
22 Bejarano, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortíz Chevez, Luis W. Tenorio
23 García, Marcianeth Reyes Noguera ACUERDAN al no haber más
24 observaciones ni recomendaciones dar por aprobada el Acta No. 0019 – 2024,
25 de la sesión ordinaria del pasado jueves dieciocho de julio de dos mil
26 veinticuatro. APROBADA. -----

27 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.** -----

28 **INCISO 01.** La presidencia municipal procede a realizar la juramentación de
29 juntas de educación, juntas administrativas y comités de caminos. -----

30 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESC. LA CRUZ:** Yamelin Barrios Cruz – 5
31 0346 0232, Jamieth Sequeira Sevilla – 155850048114, Noel Leiva Martínez –
32 155810561313, Jose A. Jiménez Zeledón – 155820446201. -----

33 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

- 1 **INCISO 01.** Se recibe oficio MU AI OFIC 067 2024, con fecha del 24 julio 2024,
2 Sra. Ileana Soto Vargas – Auditora Interna, Municipalidad de Upala, dirigido al
3 Concejo Municipal, asunto: Remisión del informe No. MU – AI – INF – 05 – 2024
4 estudio técnico para fundamentar el requerimiento presupuestario de la Unidad
5 de Auditoría Interna. -----
- 6 **ACUERDO 4.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
7 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C. Camacho
8 Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortíz Chevez, Luis W. Tenorio
9 García, Marcianeth Reyes Noguera, Angie V. García Navarrete ACUERDAN
10 trasladar el requerimiento presupuestario de la Auditoría Interna para el año
11 2025 a la Administración Municipal, para que este sea revisado por la
12 administración y se asigne la mayor cantidad de los recursos solicitados, esto
13 de acuerdo a la viabilidad presupuestaria. APROBADO EN FIRME -----
- 14 **INCISO 02.** Se recibe oficio MU – AI – OFIC – 068 – 2024, con fecha del 24 julio
15 2024, Sra. Ileana Soto Vargas – Auditora Municipal, dirigido al Concejo
16 Municipal, asunto: solicitud de vacaciones. -----
- 17 **ACUERDO 5.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
18 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C. Camacho
19 Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortíz Chevez, Luis W. Tenorio
20 García, Marcianeth Reyes Noguera, Angie V. García Navarrete ACUERDAN
21 nombrar al Sr. Emerson Mora Aguirre – como auditor a.i. de la Municipalidad de
22 Upala durante los días comprendidos entre el 12 al 16 de agosto de 2024, esto
23 por cuanto la persona titular se encontrará ausente por disfrute de vacaciones.
24 Y Se aprueba la solicitud de vacaciones de la Sra. Ileana Soto Vargas – Auditora
25 Interna de la Municipalidad de Upala, los días 12, 13, 14 y 16 de agosto de 2024.
26 Que el Sr. Emerson Mora A asuma el cargo de auditor durante esos días.
27 APROBADO EN FIRME -----
- 28 **INCISO 03.** Se recibe de la Secretaría General del Tribunal Supremo de
29 Elecciones la resolución No. 5122 – M – 2024, con fecha del 19 de julio 2024,
30 dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Upala y al Sr. Felipe Avilés
31 Molina, asunto: Diligencias de cancelación de credenciales de síndico
32 propietario del distrito de San José o Pizote, cantón Upala, provincia Alajuela,
33 que ostenta el Sr. Felipe Molina Tenorio c.c. Felipe Avilés Molina. -----

1 NOTA: Se designa a la Sra. Noemy Cascante Hernández – cédula 6 0254 0932
2 como síndica propietaria por el Distrito de San José o Pizote del cantón de
3 Upala. -----
4 Tal como lo indica la resolución No. 5122 – M – 2024, la Sra. Adilia Reyes Calero
5 en su calidad de presidenta municipal procede a realizar la juramentación de la
6 Sra. Noemy Cascante Hernández como síndica propietaria por el Distrito de San
7 José o Pizote. -----
8 **SÍNDICA SAN JOSÉ O PIZOTE:** Noemy Cascante Hernández – 6 0254 0932.-
9 **INCISO 04.** Se recibe oficio SCMSM – INT – 059 – 07 – 2024, con fecha del 24
10 julio 2024, del Concejo Municipal, Municipalidad de San Mateo, dirigido a todos
11 los Concejos Municipales del País, asunto: Invitación a celebración del 156
12 aniversario del cantón de San Mateo, el 04 de agosto 2024, a las 10:00 a.m. ---
13 NOTA: Se conoce -----
14 **INCISO 05.** Se recibe oficio PE – 285 – 2024, con fecha del 22 julio 2024, Sr.
15 Jorge Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo IFAM, dirigido a las Autoridades
16 Municipales del País, asunto: Invitación a la Conmemoración del Día del
17 Régimen Municipal, el jueves 22 agosto 2024, de 08:30 a.m. a 01:00 p.m. en
18 las Instalaciones del IFAM (3 espacios por Municipalidad). -----
19 **ACUERDO 6.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
20 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C. Camacho
21 Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortíz Chevez, Luis W. Tenorio
22 García, Marcianeth Reyes Noguera, Angie V. García Navarrete ACUERDAN
23 retomar el asunto manifestado en el oficio No. PE – 285 – 2024, del IFAM en la
24 próxima sesión ordinaria. APROBADO -----
25 **INCISO 06.** Se recibe vía correo electrónico el 19 julio 2024, del Sr. Alberto
26 Cabezas – periodista costarricense, dirigido al Concejo Municipal, asunto: 10
27 preguntas acerca de la implementación de la Ley No. 7600 en el cantón de
28 Upala. -----
29 **Sra. Adilia Reyes Calero – Presidenta Municipal,** se le ha dado audiencia
30 para el mes de agosto, ahí se le ha dado un espacio para que él haga o realice
31 todas sus preguntas. Se conoce. -----
32 **INCISO 07.** Se recibe oficio MQ – CM – 346 – 24 – 2024 – 2028, con fecha del
33 24 julio 2024, del Concejo Municipal, Municipalidad de Quepos, dirigido al

1 Presidente de la República de C.R., Asamblea Legislativa, Ministro de
2 Seguridad, Alcaldesa de Quepos, Municipalidades del País, asunto: Se hace
3 llamado al Poder Ejecutivo y Legislativo para dotar de recursos suficientes al
4 Ministerio de Seguridad para promover proyectos de ley en pro de la seguridad
5 ciudadana. -----
6 NOTA: Se conoce -----
7 **INCISO 08.** Se recibe oficio SCMT – 511 – 2024, con fecha del 17 julio 2024,
8 Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú, dirigido al Presidente de la
9 República de C.R., Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, asunto: Se
10 hace llamado al Poder Ejecutivo y Legislativo para dotar de recursos suficientes
11 al Ministerio de Seguridad para promover proyectos de ley en pro de la
12 seguridad ciudadana. -----
13 NOTA: Se conoce -----
14 **INCISO 09.** Se recibe el oficio SMG – 115 – 072024, con fecha del 24 julio 2024,
15 Concejo Municipal, Municipalidad de Guatuso, dirigido a la Sra. Aura Yamileth
16 López O – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, asunto: brindan apoyo
17 a la propuesta de la Reforma a la Ley de Control de Ganado Bovino, Prevención
18 y Sanción de su Robo, Hurto y Receptación, y para la participación de 2
19 personas en la comisión por parte del Concejo Municipal. -----
20 NOTA: Se conoce -----
21 **INCISO 10.** Se recibe vía correo electrónico el 24 julio 2024, de la Sra. Cinthya
22 Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa,
23 dirigido a los Concejos Municipales del País, asunto: consulta del expediente
24 No. 24 334 “Ley para el Financiamiento de Proyectos Rurales, Ejecutados por
25 Sujetos Públicos y Privados, y el Instituto de Desarrollo Rural (inder). -----
26 NOTA: Se remite al asesor legal – Concejo Municipal, Municipalidad de Upala.-
27 **INCISO 11.** Se recibe expediente de la ADI Llano Azul, presentado por el Dpto.
28 Patentes Municipales, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal,
29 asunto: solicitud de aprobación para otorgamiento de patentes temporales para
30 actividades a la ADI Llano Azul. -----
31 **ACUERDO 7.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
32 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C. Camacho
33 Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortíz Chevez, Luis W. Tenorio
34 García, Marcianeth Reyes Noguera, Angie V. García Navarrete ACUERDAN
35 autorizar la realización de actividad de actividadailable y venta de bebidas con

1 contenido alcohólico a la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Azul –
2 Upala, para la fecha del 17 de agosto 2024. -----
3 Se autoriza a la Administración Tributaria, para que se otorgue permiso para
4 llevar a cabo actividad en Llano Azul de Upala, específicamente en el salón
5 comunal, el cual se realiza por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de
6 Llano Azul de Upala, así mismo la respectiva licencia de bebida con contenido
7 alcohólico para ser explotada exclusivamente en la fecha y lugar establecido
8 para esa actividad. -----
9 Expediente tramitado por la Administración Tributaria Municipal, que contiene
10 requisitos presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Azul de
11 Upala, se solicita permiso para la realización de actividadailable y venta de
12 bebidas con contenido alcohólico, licencia temporal para las fechas del 17 de
13 agosto de 2024. -----
14 A la vez, se hace la salvedad que cualquier anomalía e incumplimiento que se
15 de en la aprobación del permiso, es responsabilidad del técnico y/o profesional
16 municipal responsable de tramitarlo, ya que dicho expediente viene firmado y
17 presentado desde el Dpto. de Patentes Municipales, en el cual se indica que
18 cumple con los requisitos. APROBADO EN FIRME -----
19 **INCISO 13.** Se recibe expediente de la ADI de Bijagua, presentado por el Dpto.
20 Patentes Municipales, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal,
21 asunto: solicitud de aprobación para otorgar patentes temporales a la ADI de
22 Bijagua. -----
23 **ACUERDO 8.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
24 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C. Camacho
25 Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortíz Chevez, Luis W. Tenorio
26 García, Marcianeth Reyes Noguera, Angie V. García Navarrete ACUERDAN
27 autorizar la realización de actividad de rodeo y bar a la Asociación de Desarrollo
28 Integral de Bijagua, para la fecha del 03 de agosto 2024. -----
29 Se autoriza a la Administración Tributaria, para que se otorgue permiso para
30 llevar a cabo actividad en Bijagua, específicamente en el redondel, el cual se
31 realiza por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Bijagua, así mismo
32 la respectiva licencia de bebida con contenido alcohólico para ser explotada
33 exclusivamente en la fecha y lugar establecido para esa actividad. -----
34 Expediente tramitado por la Administración Tributaria Municipal, que contiene
35 requisitos presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de Bijagua, se
36 solicita permiso para la realización de actividad rodeo y bar, y la venta de
37 bebidas con contenido alcohólico, licencia temporal para las fechas del 03 de

1 agosto de 2024. -----

2 A la vez, se hace la salvedad que cualquier anomalía e incumplimiento que se
3 de en la aprobación del permiso, es responsabilidad del técnico y/o profesional
4 municipal responsable de tramitarlo, ya que dicho expediente viene firmado y
5 presentado desde el Dpto. de Patentes Municipales, en el cual se indica que
6 cumple con los requisitos. APROBADO EN FIRME -----

7 **INCISO 14.** Se recibe nota con fecha del 24 julio 2024, Sra. Ana Isabel Cortés
8 Espinoza, estudiante universitaria, vecina de Upala, dirigida a la Sra. Aura
9 Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, asunto: solicitud de
10 disponibilidad de agua. -----

11 **Sra. Aura Yamileth López Obregón,** le he solicitado a la joven Ana Isabel
12 Cortés Espinoza que traiga el asunto al Concejo Municipal, es un tema de
13 necesidad, es algo humanitario, ella vive sola con su mamá, es estudiante
14 universitaria, y viven de la pensión, no cuentan con los recursos económicos
15 necesarios, y viven en una casa muy humilde. He conversado este asunto con
16 la Regidora Marcianeth Reyes Noguera y por eso considero que es mejor que
17 lo veamos todos acá, desde el Concejo Municipal. -----

18 **Lic. Callejas,** El agua es un derecho humano, es un tema humanitario, esto se
19 puede ver como infortunio vs tema disponibilidad de agua, se puede brindar de
20 manera excepcional y por un tema humanitario la disponibilidad de agua, voy a
21 redactar la propuesta del acuerdo y se los estaría haciendo llegar. -----

22 **ACUERDO 9.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis los siete
23 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C.
24 Camacho Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
25 Reyes Noguera, Angie V. García Navarrete, la regidora Francisca Ortíz Chevez
26 está fuera del recinto a la hora de la votación ACUERDAN AUTORIZANDO SE
27 CONCEDA DISPONIBILIDAD Y SERVICIO DE AGUA POR RAZONES
28 HUMANITARIAS -----

29 Con fundamento en los artículos 21, 27, 33, 40, 41, 50; 3 de la convención
30 interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra
31 las personas con discapacidad; por analogía e integración normativa en el
32 reglamento para el otorgamiento de ayuda económica para la atención de
33 condiciones de desgracia o infortunio transitorias que afectan la situación
34 socioeconómica de los vecinos del cantón de Upala, el Concejo Municipal
35 Acuerda: -----

36 1. Que este Concejo ha recibido una solicitud de disponibilidad y servicio de
37 agua potable por parte de la joven Ana Isabel Cortés Espinoza, quien actúa en

1 nombre de su señora madre MARGARITA ESPINOZA CALDERA, quien padece
2 de esquizofrenia y diabetes, condición que generó su incapacidad permanente.

3 2. Que la señora Espinoza Caldera carece del servicio de Agua potable y
4 de vivienda digna, esto según información que han podido corroborar miembros
5 de este Concejo. Además, la señora Espinoza Caldera se encuentra en
6 condición de pobreza extrema debido a sus problemas de salud. -----

7 3. Que, de manera informal, se ha tenido conocimiento que en la vivienda
8 de la solicitante no existe disponibilidad de agua por falta de caudal suficiente.

9 4. Que esta Municipalidad se encuentra obligada a tomar medidas
10 humanitarias necesarias para mejorar condiciones de dignidad a la persona
11 solicitante, por lo que ponderando el derecho humano al agua, a la dignidad
12 humana versus las condiciones técnicas de caudal, este Concejo considera que
13 por razones humanitarias y de manera excepcional, se pueda conceder la
14 disponibilidad y servicio de agua potable a la solicitante. -----

15 Por tanto se acuerda: Autorizar a la Alcaldía Municipal a que de manera
16 excepcional y por razones humanitarias se conceda la disponibilidad y servicio
17 de agua potable a la solicitante. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA y con
18 dispensa del trámite de comisión. -----

19 NOTA: La presidencia municipal brinda receso al ser las 10:27 a.m. y se re abre
20 la sesión al ser las 11:25 a.m. -----

21 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.** -----

22 **INCISO 01. Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** teníamos una
23 capacitación con Yendry Hurtado – Encargada de Archivo Municipal, se
24 suspendió por el viaje a Puriscal, debemos de reprogramar, eso es una
25 capacitación para las comisiones permanentes, ella nos va a dar a algunas
26 directrices, de cómo debemos de elaborar las actas de las comisiones. -----

27 **ACUERDO 10.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
28 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C.
29 Camacho Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortíz Chevez, Luis W.
30 Tenorio García, Marcianeth Reyes Noguera, Angie V. García Navarrete
31 ACUERDAN reprogramar capacitación de las comisiones permanentes para el
32 tema de elaboración de actas y de informes, para el 23 de agosto 2024, a las
33 09:00 a.m en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Por lo que, se convoca
34 a la Sra. Yendry Hurtado – Encargada de Archivo Municipal para ese día.
35 APROBADO -----

1 **INCISO 02. Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, hablaba
2 con Christian Callejas, los martes y viernes debo de ir con mi hijo a las terapias,
3 yo puedo a veces venir los jueves, pero me siento comprometido y avergonzado
4 porque no puedo participar en las comisiones, puedo solicitar permiso con base
5 al art. 32 y venir de vez en cuando, y a veces hay cosas que hay que ver de
6 importancia y en esos casos, pido permiso para el mes de agosto, pero si puedo
7 venir puedo participar. -----
8 **Lic. Callejas**, que se mantengan el permiso y puede asistir a las sesiones
9 cuando pueda, pero puede incorporarse y mantenerse el permiso por el tiempo
10 en el que se ocupa. -----
11 **ACUERDO 11.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis de los siete
12 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C.
13 Camacho Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortíz Chevez, Luis W.
14 Tenorio García, Angie V. García Navarrete, la regidora Marcianeth Reyes
15 Noguera fuera del recinto a la hora de la votación ACUERDAN prorrogar el
16 permiso al Regidor Juan C. Camacho Espinoza, esto conforme lo indicado en
17 el Art. 32 del Código Municipal, esto por efecto de enfermedad del hijo, se brinda
18 por el tiempo que se considere y siempre que tenga oportunidad de venir a las
19 sesiones del Concejo Municipal podrá hacerlo libremente. APROBADO EN
20 FIRME -----
21 **INCISO 03. Luis Diego Coronado – Asesor Prensa y Protocolo**, el día
22 sábado que tenemos la inauguración a partir de las 10 am, quizás puedan llegar
23 todos con camisa blanca, formal casual, esa es una recomendación. -----
24 También recordarles que se había tomado un acuerdo del cierre de las calles
25 cantonales, porque las actividades van a ser grandes y masivas, los de la
26 comisión notificamos a los comercios cercanos del parque, esto para temas de
27 prevenciones, muchos nos quieren que les pongan toldos, por un tema de
28 seguridad por el alto tránsito peatonal que vamos a tener, las aceras del parque
29 no están bloqueadas ni las aceras de los comercios pero si las vías cantonales
30 que están aprobadas por este concejo estarán cerradas, esto es un tema de
31 administración y de gobierno local. -----
32 El Parqueo está habilitado, sería la plaza feria, hay que quitar todos los pines
33 donde estaban esos toldos, los servicios sanitarios los tiene el CCPJ ellos los

1 van a administrar, a partir de mañana se les estará comunicando a la población,
2 es importante que ustedes tengan la información a mano, es una actividad
3 excepcional, es un evento masivo y de 3 días, y debemos de cuidar la seguridad
4 del centro. -----

5 La administración coordinó con la Fuerza Pública, es algo que le corresponde
6 al vicealcalde, no está de más a modo de recomendación de tomar un acuerdo
7 y solicitar el apoyo a fuerza pública, se puede tomar el acuerdo a modo de
8 recomendación. -----

9 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, Luis Diego Coronado
10 agradecerle porque siempre ha estado disponible para que las cosas se den en
11 el cantón. -----

12 **INCISO 04. Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, hay una
13 propiedad que no tenemos conocimiento, pero hay una idea de un terreno que
14 hay cerca del súper Gallo camino a Cañas, hemos escuchado que el dueño
15 falleció, hay al menos 20 familias que se han metido a esa propiedad, mi
16 preocupación es que se nos vaya a ir de las manos, son precaristas, ahí no hay
17 agua, no hay luz, y cada quien ha ido agarrando su pedazo a su gusto. Quiero
18 saber el criterio del licenciado, mi compañero Ricardo Sagot y yo hemos estado
19 detrás del asunto, sabemos que el señor falleció, y esa propiedad no sabemos
20 si está a nombre de un hijo o entonado, por medio de la Municipalidad quizás
21 podamos saber que se puede hacer. -----

22 **Lic. Callejas**, si tiene familia en el país, sería la familia la que respondería con
23 las acciones, entiendo la inquietud de evitar un conflicto social, la Municipalidad
24 podría tener acceso al bien si no hubieran herederos, si no hay herederos el
25 municipio puede solicitar el bien a un juez, hasta en ese momento puede
26 ingresarse con derecho, si hay familiares ellos tendrían que decidir si van a
27 reclamar o no a esta gente, esas personas después de 10 años pueden tenerla
28 de forma posesoria, talvez investigar, que la alcaldesa investigue quien es el
29 dueño, hacer un estudio registral de si el señor tiene hijos en el país, es muy
30 limitado lo que pueda hacer la municipalidad. -----

31 **Sra. Adilia Reyes Calero – Presidenta Municipal**, nos decía Jason Montoya
32 que ya averiguaron el nombre del señor y les hizo el comunicado que se estaba
33 ingresando personas precaristas, ya se les comunicó, si es una propiedad

1 privada la Municipalidad no puede intervenir, si no puede en las rutas vecinales
2 (servidumbres) menos en propiedad privada. Entiendo lo que dice Marcianeth
3 porque es un problema social lo que se va a presentar a futuro, y nos va a
4 corresponder atender en la Municipalidad, y con propiedades que no están a
5 nombre de una persona, entiendo que ellos no podrían tener plano, ese es un
6 problema que existe pero que no le corresponde a la Municipalidad ahorita
7 enfrentarlo. -----

8 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.** -----

9 **INCISO 01. Sr. Minor Salgado – Vicealcalde Segundo,** el martes 23 julio 2024
10 me correspondió atender la gira de COSEVI junto con don Wilberto Tenorio
11 García y Mariana Briones Olivares, también participaron los funcionarios Jason
12 Montoya, Leonardo Mora M, también estaba el representante del COSEVI eso
13 fue en el predio que se va a designar para el establecimiento de todo lo que son
14 las oficinas de COSEVI para pruebas prácticas y teóricas, andaba el director
15 regional de COSEVI, andaba Filena Urbina, se hizo la revisión del terreno, se
16 hicieron algunas recomendaciones, el terreno es apto de acuerdo a COSEVI, la
17 conectividad, tendido eléctrico, disponibilidad de agua, también nos mencionó
18 la importancia de pavimentar las rutas de acceso al predio para realizar pruebas
19 con los carros pesados eso es importante que se atienda, y ese tramo
20 comprende de 800 metros, lo tiene que atender la Municipalidad, hay anuencia
21 por parte del COSEVI en poner las oficinas, mientras se está gestionando
22 la unidad móvil que él recomendó se coloque el predio donde está la plaza feria,
23 este proyecto no es de un año si no que se llevará aproximadamente 2 años
24 porque debe de ingresarse en el marco de proyectos de MIDEPLAN ingresa en
25 el año 2025, y estaría para el 2026, nos presentó una idea el director regional y
26 es que lo vaya trabajando la Municipalidad para avanzar, porque el MOPT va a
27 tardar mucho más la idea es que la Municipalidad vaya trabajando, andaba
28 INDER y la idea es que se haga el traspaso del terreno a la Municipalidad para
29 que lo vaya atendiendo y haga el movimiento de tierras y caminos para que se
30 avance y luego se entrega al MOPT para que haga la inversión de construcción,
31 hay anuencia de instalarse ahí, se les habló de las personas que ocupan en la
32 encuesta, se dijo que teníamos 3800 personas inscritas en el link. En ese
33 sentido estamos muy bien con la cantidad de personas que quieren hacer la

1 prueba teórica y práctica, y otra cosa que no está dentro es que la edad para
2 realizar la prueba es desde los 13 hasta los 65 años, vamos a tener la gran
3 ventaja que desde jóvenes tengan la prueba teórica al menos y hasta los 18 la
4 practica pero con eso podrían conducir con una persona mayor de edad a la
5 par. -----

6 **Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario**, para agilizar el proceso de
7 la sede ellos están en la disponibilidad de enviar capacitadores por sectores,
8 tienen un personal bastante importante, esto para ir empezando, y el otro tema
9 es con respecto a la educación vial que hay disminuido y por ende el tema se
10 dijo que eso es un tema del MEP, para nadie es un secreto que hace algunos
11 años se daban talleres en las escuelas, asignaturas con ese fin, sería importante
12 retomar con el MEP y que este tema se vea con la directora regional, y que se
13 tome en cuenta la necesidad de educación vial en el cantón. -----

14 **Sr. Minor Salgado – Vicealcalde Segundo**, estamos a nivel de incidencia
15 estamos en 3er lugar a nivel nacional. -----

16 **INCISO 02. Sra. Adilia Reyes Calero - Regidora Propietaria**, miembros de la
17 comisión de seguridad, no nos acompañó Ricardo ni Marcianeth solo fuimos
18 Alfredo Lara, Francisca Ortiz Ch y mi persona, fue una experiencia bonita, aquí
19 hemos implementado el desarrollo pero nos hace falta la policía municipal, la
20 Municipalidad de Puriscal es más pequeña que la nuestra, ellos tienen la mitad
21 de nuestro presupuesto, y eso nos reta a decir también que podemos, y es una
22 necesidad, los que vivimos en un cantón fronterizo como el nuestro sabemos lo
23 que enfrentamos y con policía publica insuficiente por el poco personal, ya con
24 policía municipal podríamos hacer frente a muchos de nuestros problemas,
25 podríamos tener convenios con el MEP y ellos tendrían la oportunidad de ir a
26 los colegios y con un perro amaestrado para detectar drogas y nos mostraron
27 todo lo que han decomisado, ellos hacen visita todas las semanas a los colegios
28 y así han logrado que los colegios estén más sanos, con esto estaríamos
29 ayudando a los directores de los centros educativos, tendríamos una juventud
30 más poderosas, también dan charlas a los estudiantes, ellos son conocidos y
31 respetados para muchos es bueno y para otros no, también pueden recibir
32 ayuda de las embajadas, ya tienen 3 vehículos para la policía municipal, tienen
33 drones que ya han podido decomisar drogas, contrabando, hacen una actividad

1 masiva y con la presencia de la policía municipal controlan el desorden, para
2 esto ya recibimos que hacer y cómo hacer para tener una policía municipal, hay
3 que tener un reglamento, debe de ser aprobado por el Concejo, y publicarlo en
4 la gaceta, nos dieron todos los machotes, porque lo mismo que hacen ellos es
5 lo que tenemos que hacer nosotros es adecuarlo a nosotros, no es difícil el
6 proceso es nada mas de empezar, esto de la policía municipal también viene
7 en el plan de gobierno, es no salirnos del plan, es tratar de trabajarlo y sería un
8 logro excelente que el concejo pueda tener una policía municipal, ellos iniciaron
9 con 20 – 25 millones, y han recibido muchas donaciones, con esta policía puede
10 ir incluido un inspector de tránsito y los partes vienen a la alcaldía y eso llega a
11 los ingresos para pagar a ellos mismos, fue productiva la gira y sueño para que
12 se haga realidad en Upala, sería un proyecto más para este pueblo y que está
13 bien justificado, porque tenemos un cantón con muchas situaciones de hurtos,
14 asaltos, drogas y todo lo que se da en los colegios, es de apoyo a la policía de
15 la fuerza pública. -----

16 **Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, este proyecto es uno de
17 lo que más me motiva, estamos pasando momentos difíciles a nivel país y en
18 ese sentido vamos bien con el de seguridad ganadera pero este viene de gran
19 oportunidad para que la Municipalidad desde el Concejo pueda tener policía
20 municipal preventiva que es lo que no pasa con la fuerza pública, ese proyecto
21 sería e iniciaríamos de acuerdo al presupuesto, estaríamos con 3 personas (1
22 jefe y 2 colaboradores), pero tendríamos que tener los recursos para el otro año,
23 nos decía la alcaldesa de Puriscal que ellos incluyeron el presupuesto pero eso
24 posterior ya sale por un servicio, a partir del 2026 se pagaría por el servicio, ya
25 tienen 12 y el otro año van con 4 más, inicialmente son solo seguridad y
26 posterior son policía de tránsito y los partes son ingresos para la Municipalidad
27 y estos se utilizarían para el pago de salarios, insumos, entre otras cosas que
28 se requieren, en el caso mío como alcaldesa espero que los recursos nos den
29 para poder disminuir el uso de consumo de drogas en los colegios, eso ha sido
30 un trabajo exitoso en los colegios, la parte de consumo de drogas ha disminuido
31 en los colegios, también se hace la prevención mediante charlas. -----

32 Los convenios se pueden establecer con otras Municipalidades para que
33 vengan y nos ayuden a hacer trabajos operativos, no sería un anexo de fuerza

1 pública si no que sería propio de las necesidades del municipio, eso nos da una
2 gran oportunidad, el 17 marzo 2024, las últimas 4 horas ahí estuve tensa porque
3 teníamos situaciones especiales con la policía municipal aquí el comandante es
4 el alcalde y vicealcalde, y así garantizamos mejores condiciones, lo decía a los
5 compañeros que en el caso de Upala mas bien nos hemos durado con eso, es
6 una necesidad, requerimos iniciar con policía municipal para tener ese respaldo
7 en cuanto a la seguridad y a la prevención. Somos un cantón fronterizo grande,
8 y con drones ellos han localizado campos de marihuana si están de acuerdo
9 creo que podríamos tener 3 policías para el próximo año, hay que aprobar el
10 proyecto, reglamento, perfiles y convenios específicos son 4 procesos que ya
11 están hechos, y vamos a ocupar que nos apoyen con su voto para que antes de
12 que finalice el año contar con eso dentro del presupuesto. -----

13 **Sra. Ligia Cárdenas Murillo – Síndica Canalete**, ayer estuve con Yerika, ella
14 es asistente de odontología en el Hospital de Upala, ella esta anuente para que
15 la tomen en cuenta en el trabajo de criminología, ella da capacitaciones. Ella
16 da esos cursos en la UNA. -----

17 **Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, me parece bien el
18 proyecto, es reforzar la seguridad, la población ha ido creciendo, es importante,
19 la policía municipal hay cosas que no pueden hacer, pero si puede abstener al
20 menos mientras se acerque la fuerza pública, me parece muy bien, da
21 seguridad, sé que muchos comercios van a apoyar y eso nos va a dar seguridad
22 en el cantón, tenemos que apoyar ese proyecto y seguir para que no se nos
23 enfríe. -----

24 **ACUERDO 12.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
25 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C.
26 Camacho Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortíz Chevez, Luis W.
27 Tenorio García, Angie V. García Navarrete, Marcianeth Reyes Noguera
28 ACUERDAN recibir con satisfacción el Proyecto de Policía Municipal en la
29 Municipalidad de Upala, y se autoriza a la Sra. Aura Yamileth López Obregón –
30 Alcaldesa Municipal, para que inicie con todos los trámites que conlleva el
31 Proyecto de Implementación de la Policía Municipal en el cantón de Upala.
32 **APROBADO EN FIRME** -----

1 **INCISO 03. Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, de parte
2 de la comisión especial de ganaderos, decirles que estamos trabajando con esta
3 comisión, seguimos reuniéndonos ya estuvimos con el Concejo Municipal de
4 Los Chiles y de Guatuso, estamos por integrar a dos representantes de
5 Guatuso, y el próximo lunes vamos para San Carlos a dar a conocer la reforma
6 de la ley, es a las 5 pm, que debemos de estar allá. -----

7 **ACUERDO 13.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis los siete
8 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C.
9 Camacho Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Luis W. Tenorio García, Angie V.
10 García Navarrete, Marcianeth Reyes Noguera, la regidora Francisca Ortiz
11 Chevez fuera del recinto a la hora de la votación ACUERDAN se autoriza a las
12 regidoras de Cinthya Pérez Báez, y Marcianeth Reyes Noguera, para que
13 participen en la reunión de la comisión especial ganadera, que tendrá fin en el
14 Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos, el lunes 29 de julio 2024. Se
15 solicita transporte y se autoriza el pago de los viáticos correspondientes.
16 APROBADO EN FIRME -----

17 **INCISO 04. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario**, comisión
18 permanente de gobierno y administración, hace lectura del dictamen: el día 18
19 de julio 2024 el Concejo acordó enviar para su análisis y dictamen el
20 Reglamento Interno de Sesiones del Concejo Municipal de Upala. -----
21 Con el análisis se contó con el aporte del Lic. Christian Callejas E – Asesor
22 Legal del Concejo Municipal. Se realizó revisión y se dictamina recomendar al
23 Concejo su aprobación, ya que, esta herramienta será de gran importancia para
24 el desarrollo de las sesiones. -----

25 **Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Upala**
26 **REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE UPALA**
27 **MUNICIPALIDAD DE UPALA**
28

29 Reglamento de sesiones, acuerdos y votaciones

30 Disposiciones generales

31 Artículo 1º—El Concejo Municipal de Upala en concordancia con las atribuciones que la ley le
32 confiere, establece el siguiente reglamento con el fin de normar las sesiones municipales, los
33 acuerdos y las votaciones, según lo dispone el capítulo V del Código Municipal y su articulado.

34 **De las sesiones, sede y quórum.**

1 Artículo 2º—El Concejo Municipal, en conjunto con la Alcaldía Municipal, son la autoridad
2 máxima de un Municipio, que se constituyen en un ente deliberativo con la participación de los
3 regidores propietarios, regidores suplentes, síndicos propietarios, síndicos suplentes y el alcalde
4 Municipal según las funciones y atribuciones que el Código Municipal y la Constitución Política
5 le determinan.

6 Artículo 3º—El Concejo tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias según lo dispuesto por la
7 ley. Todas sus sesiones serán públicas sin perjuicio de que, en casos muy especiales por mayoría
8 calificada, determinada sesión o parte de ella sea declarada secreta.

9 Artículo 4º—El Concejo acordará el día y la hora de sus sesiones ordinarias tomando en cuenta
10 el criterio de los regidores propietarios. Lo acordado debe publicarse en el Diario Oficial La
11 Gaceta.

12 Artículo 5º—Se deberá efectuar como mínimo una sesión ordinaria por semana.

13 Cuando un día que corresponda sesionar ordinariamente coincida con días feriados o de asueto,
14 el Concejo Municipal sesionará el día siguiente hábil. En el caso específico de la Semana Santa,
15 el Concejo podrá sesionar un día hábil anterior al día de asueto.

16 Artículo 6º—Las sesiones extraordinarias deberán celebrarse el día y hora estipulada en la
17 convocatoria. Las sesiones extraordinarias tendrán una duración de dos horas más una hora
18 extra en casos urgentes.

19 a) La duración de las sesiones ordinarias será de cuatro horas. Solo en caso de fuerza mayor se
20 extenderá por una hora más.

21 b) La convocatoria deberá realizarse con un mínimo de 24 horas de anticipación y debe
22 notificarse a todos los miembros del Concejo.

23 c) En sesión extraordinaria se conocerá sólo los asuntos señalados en la convocatoria. Además,
24 podrán conocerse los asuntos que por unanimidad acuerden los miembros del Concejo.

25 d) Las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias se celebrarán en el salón de sesiones de
26 la Municipalidad. Sin embargo, podrá celebrarse sesiones extraordinarias en cualquier lugar de
27 la jurisdicción a solicitud del Concejo de Distrito respectivo, o por acuerdo del Concejo,
28 debiendo publicarse previamente en el diario oficial La Gaceta.

29 **Del quórum y dietas**

30 Artículo 7º—El quórum para cualquier sesión será de mitad más uno de los regidores
31 propietarios

32 a) para formar parte del quorum los regidores deberán encontrarse dentro del salón de
33 sesiones, ocupando su curul al inicio de la sesión, durante las deliberaciones y al efectuarse las
34 votaciones, salvo.

1 **b)** Si en el transcurso de la sesión se rompe el quorum, el presidente llamará a los regidores a
2 ocupar sus curules; si en cinco minutos no se incorporaran, levantará la sesión dejando
3 constancia de los miembros presentes para efecto del pago de la dieta.

4 **c)** Cuando los Regidores deban asistir a una actividad en representación de la Municipalidad, ya
5 sea por invitación o donde tenga interés la Municipalidad, tendrán derecho a la misma dieta de
6 asistencia de las sesiones, así como a los viáticos respectivos.

7 **d)** Cuando las sesiones del Concejo Municipal se extiendan a horas en que no exista transporte
8 público, la Municipalidad deberá trasladar por sus medios a los miembros del Concejo que así
9 lo requieran.

10 **Del desarrollo de las sesiones**

11 Artículo 8º—Las sesiones del Concejo deberán iniciarse dentro de los quince minutos siguientes
12 a la hora señalada y conforme al reloj del local donde se lleve a cabo la sesión. Si por alguna
13 razón no existe, se iniciará con el reloj del presidente o presidenta del Concejo. Si pasados los
14 quince minutos de rigor, no hubiere quórum, se hará constar en acta y se tomará la nómina de
15 los presentes, a fin de hacer efectivo el pago de la dieta correspondiente. El presidente podrá
16 señalar minutos de receso, por decisión propia o a solicitud de al menos la mitad más uno de
17 los integrantes del Concejo. Los regidores y síndicos que lleguen después de los 15 minutos
18 reglamentarios perderán el derecho a devengar la dieta, aunque no tenga sustituto. Podrá
19 participar con derecho a voz, pero no a voto. El regidor suplente que sustituya a un propietario,
20 tiene derecho a permanecer en propiedad toda la sesión, si la sustitución hubiere comenzado
21 después de los quince minutos a que se refiere este reglamento y devengará la dieta
22 correspondiente a un regidor propietario. Para lo anterior, el Presidente manifestará a viva voz
23 al inicio de la sesión, que regidores propietarios están siendo sustituidos y quienes los sustituye,
24 para que así conste en actas.

25 Artículo 9º—Las sesiones se desarrollarán conforme al Orden del Día elaborado previamente
26 por la presidencia, asistido por la secretaria del Concejo. La presidencia podrá, eventualmente
27 incluir a última hora asuntos que sean considerados de trámite urgente.

28 Artículo 10. —El Orden del Día deberá respetarse después de pasado los quince minutos de
29 reglamento. No obstante, por iniciativa de un regidor o del alcalde se puede solicitar su
30 alteración, debiendo ser aprobado por dos terceras partes de los miembros presente.

31 Artículo 11. —El Orden del Día contará con los puntos siguientes:

32 Aprobación de actas; Audiencias y juramentaciones; lectura de la correspondencia; Informes de
33 Comisión; Asuntos de trámite Urgente; Mociones y Asuntos de Alcaldía.

34 Artículo 12. —El uso de la palabra será regulada por el Presidente, respetando el orden en que
35 se le solicitó. También podrá retirar el uso de la palabra a quien intervenga sin permiso o quien

1 se exceda en sus expresiones, reitere lo dicho por otro regidor o que se salga del tema en
2 discusión. Además de lo que establece el Código Municipal.

3 Artículo 13. —Los regidores propietarios, suplentes y síndicos podrán intervenir hasta en dos
4 ocasiones por cada tema discutido.

5 a) Los regidores propietarios podrán intervenir la primera por un lapso de cinco minutos y la
6 segunda de tres minutos.

7 b) En ninguna situación podrán acumularse minutos no utilizados en otra intervención ni por
8 otro miembro del Concejo.

9 **De los dictámenes de comisión**

10 Artículo 14.—El coordinador de Comisión entregará copia de los dictámenes a cada uno de los
11 regidores por lo menos con dos horas de anticipación al inicio de la sesión.

12 Artículo 15.—Las comisiones permanentes podrán emitir dictámenes sobre un determinado
13 asunto que generen iniciativas o proyectos por sí mismos o por solicitud expresa del Concejo
14 Municipal.

15 **De las mociones, acuerdos, votaciones y actas**

16 Artículo 16.—En cuanto a las iniciativas de los regidores, deberán presentar sus mociones,
17 preferiblemente, por escrito en hojas que para ese efecto confeccione la Secretaria del Concejo,
18 sin perjuicio de que sea presentada en otro tipo de papel.

19 Artículo 17.—Se excluye del trámite anterior las mociones de orden y de su alteración o las que
20 surjan después del debate de algún tema específico.

21 Artículo 18.—Las mociones de orden y de su alteración pueden presentarse en forma verbal en
22 cualquier momento del debate y se harán únicamente para cuestiones de formalidad en el
23 debate, para regular el uso de la palabra, para asuntos de urgencia o participación de las
24 personas:

25 a) El presidente les dará trámite y resolverá de inmediato.

26 b) Solo se aceptará una moción de orden sobre el mismo asunto

27 c) Si el regidor proponente no está de acuerdo con el resultado podrá apelar ante el Concejo y
28 el presidente lo pondrá en debate por un lapso no mayor a cinco minutos, procediendo a su
29 votación, pasado ese lapso.

30 Artículo 19.—Toda iniciativa tendiente a reformar disposiciones reglamentarias deberá ser
31 dictaminada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos que establece el Artículo 49 del
32 Código Municipal.

- 1 Artículo 20.—Todos los reglamentos emanados de este Concejo deberán someterse a consulta
2 pública no vinculante por un plazo de 10 días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el
3 fondo del asunto. Una vez aprobado se publicará en el Diario Oficial La Gaceta. Se exceptúan
4 de la consulta pública los reglamentos internos:
- 5 a) Con respecto a la consulta pública que establece este artículo anterior, se convocará a una
6 sesión extraordinaria para ese efecto.
- 7 b) Cualquier persona u organización que quiera participar deberá presentar con un día de
8 anticipación su intervención por escrito y en la sesión se les darán 5 minutos para que sinteticen
9 sus argumentos.
- 10 c) En esa sesión extraordinaria será obligatorio que esté presente el alcalde. Una vez aprobado
11 el Reglamento será publicado en La Gaceta y regirá a partir de su publicación.
- 12 Artículo 21. —Los acuerdos del Concejo se tomarán por mayoría absoluta, salvo los casos que
13 de conformidad con la ley se requiera una mayoría diferente, (se entenderá por mayoría
14 absoluta la mitad más uno de los votantes de los regidores)
- 15 Artículo 22. —Todo acuerdo de Concejo se tomará previo dictamen de una comisión del Concejo
16 y después de considerarse suficientemente discutido el asunto. El trámite de comisión podrá
17 dispensarse en casos urgentes y si el Concejo así lo autoriza por mayoría establecida en el
18 artículo 44 del Código Municipal.
- 19 Artículo 23. —Al aprobarse el acta respectiva los acuerdos tomados quedarán definitivamente
20 firmes. Para declarar como definitivamente aprobado un acuerdo se necesitará el voto de las
21 dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo.
- 22 Artículo 24. —El recurso ordinario de revisión procederá contra los acuerdos que no han sido
23 declarados en firme y solo podrá ser presentado por los regidores antes de la aprobación del
24 acta.
- 25 Para acordar la revisión se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.
- 26 Artículo 25. —Las actas serán preparadas por la secretaría y se entregarán a todos los regidores
27 y síndicos, Una para el alcalde municipal. Los dictámenes de Comisión solo se entregarán a los
28 regidores propietarios y suplentes.
- 29 Artículo 26. —Las actas y los dictámenes de comisión se colocarán en las curules dos horas
30 antes de que se inicie la sesión según lo establece el Código Municipal.
- 31 Artículo 27. —Las actas se aprobarán en la sesión ordinaria inmediata posterior salvo por
32 razones de fuera mayor. En este caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión
33 ordinaria de la atención audiencias e intervención de los particulares.

1 Artículo 28. —En todas las sesiones ordinarias se atenderá al público. Los interesados deberán
2 solicitar su participación por escrito con al menos 24 horas de anticipación, donde se explicaran
3 los motivos de la solicitud y se aceptarán las audiencias que la presidencia considere necesarias,
4 de personas físicas o jurídicas. En caso de que sea por invitación del Concejo se omitirá el
5 trámite anterior.

6 Artículo 29. —El presidente hará la presentación de rigor de los participantes exponiendo los
7 motivos de la visita y de inmediato les concederá el uso de la palabra. Después de la exposición,
8 los miembros del Concejo podrán hacer preguntas por tres minutos, lo anterior para cada
9 regidor y síndico:

10 a) intervención de los regidores en las audiencias deberá ser solo interrogar con el fin de ampliar
11 criterio sobre el asunto en cuestión o para ampliar conceptos importantes de la exposición.

12 b) El asunto se retomará en la sección de Asuntos Varios sin ser necesaria la presencia de los
13 interesados.

14 Artículo 30. —Cada vez que la administración quiera someter un asunto de aprobación por el
15 Concejo deberá presentarlo con 3 días de anticipación para su ejecución o vencimiento,
16 adjuntando un documento para cada uno de los miembros del concejo, lo cual será resultado en
17 una sesión municipal, salvo modificaciones presupuestarias y emergencias justificadas
18 mediante la ley.

19 En caso de conocimiento de asuntos presupuestarios, la administración deberá presentar el
20 asunto con al menos tres días de antelación, pudiéndose convocar a Comisión incluso antes de
21 ser conocido por el Concejo Municipal.

22 Artículo 31. —Los participantes en las sesiones deberán de hacer uso del celular, computadoras
23 y otros dispositivos electrónicos en modo de vibración, para asuntos de interés institucional y
24 de manera razonable.

25 Artículo 32. —Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo a
26 rendir información atinente a su cargo, sin que por ello deba recibir remuneración alguna.

27 Artículo 33. —El Concejo podrá realizar consultas públicas para mejor resolver en asuntos de
28 interés general.

29 Artículo 34. —El presente reglamento deroga cualquier disposición reglamentaria anterior.

30 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

31 Se aprueba por unanimidad.

32 Aprobada en la sesión N° 20 del veinticinco de julio del 2024.

33 Secretaria del Concejo.—1 vez.—.

- 1 **ACUERDO 14.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis los siete
2 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C.
3 Camacho Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Luis W. Tenorio García, Angie V.
4 García Navarrete, Marcianeth Reyes Noguera, la regidora Francisca Ortíz
5 Chevez fuera del recinto a la hora de la votación ACUERDAN dar por aprobado
6 el dictamen emitido por la comisión permanente de gobierno y administración.
7 APROBADO EN FIRME -----
- 8 **ACUERDO 15.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis los siete
9 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C.
10 Camacho Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Luis W. Tenorio García, Angie V.
11 García Navarrete, Francisca Ortíz Chevez, la regidora Marcianeth Reyes
12 Noguera fuera del recinto a la hora de la votación, una vez aprobado el dictamen
13 emitido por la comisión permanente de gobierno y administración ACUERDAN
14 aprobar el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de
15 Upala. Y se envíe a publicar por única vez, en el Diario Oficial la Gaceta.
16 APROBADO EN FIRME -----
- 17 **ARTÍCULO VII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.** -----
- 18 **INCISO 01.** No las hay. -----
- 19 **ARTÍCULO VIII. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.** -----
- 20 **INCISO 01. Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal,**
21 Comentar el proceso del Plan Regulador, ya a partir del sábado de las 2 pm
22 estaríamos concluyendo los 8 talleres en los distritos, sería en Bijagua a partir
23 de las 3 pm, y espero que en su mayoría los regidores puedan participar, insisto
24 que debemos de manejar el proceso que se está realizando, porque estamos
25 apenas en la primera etapa y son 4, ya hay situaciones que por desinformación
26 hay grupos que están con cosas que no se sin son políticos, o por cosa que
27 vienen fuera del gobierno local, que son externos, doy gracias a todos los que
28 han apoyado, aquí no hay nada oculto, no sé si vieron el Whats App (Alcaldesa
29 pasa audio al Whats App del Concejo Municipal, en el cual se habla de una
30 marcha el sábado 27 julio, a las 10 a.m. frente al Parque Central de Upala),
31 donde quieren entorpecer el proceso, un grupo el sábado a las 10 am esa
32 situación me preocupa y debemos de atenderla, este proceso es importante
33 para el territorio, es por ley estar dentro del plan de trabajo que todos queremos
34 lograr pero sobre todo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, es
35 trabajar unidos, después del 27 vamos a tener una sesión de trabajo, la
36 comisión, ojala y puedan asistir vamos a tratar estrategias, eso lo vamos a
37 mejorar a través de la buena comunicación, lo importante es que la población

1 se entere, participe en los talleres y lideren, los que han estado en las diferentes
2 mesas de trabajo, hay muchos compañeros que han estado orientando, cada
3 distrito es diferente y de ahí se va a ir consolidando el plan regulador cuando
4 llegue a la última etapa, sería doloroso que por cabezas calientes nosotros
5 sigamos sin tener un plan regulador, se ha invertido tiempo y dinero, las cosas
6 van bien, no hay nada oculto, en San Jose de Upala se dejó decir un líder que
7 todo estaba hecho, que ellos no iban a negociar que por eso abandonaban la
8 sesión de trabajo, no se vale que en este segundo intento el plan regulador no
9 se de en el cantón, tenemos que ver con el INVU como tener estrategia de
10 comunicación, porque el INVIU lidera el proceso, ellos dan visto bueno y ellos
11 lo devuelven y los que van a dar la última aprobación son ustedes, y por eso es
12 que insisto que participen, para que se empoderen porque esto va a ser fuerte,
13 Upala quedó debiendo (se refiere al distrito primero en los talleres programados)
14 no ha participado mucha gente, el segundo día estuvo muy baja la participación,
15 en Canalete hubo una señora que pidió que se volviera a hacer, y en Upala
16 también pidieron que se volviera a hacer, que se pueda plantear y me hagan
17 saber si es necesario volver a ir, no importa el tiempo que duremos en este
18 proceso, pero lo que se busca es que se haga bien, quiero que sepan cómo va
19 el proceso, hay ruido afuera y de personas que son fuera del cantón, nos
20 comparan mucho con el tema de Pérez Zeledón y con la agenda 2030 ya les
21 pasé la agenda para que la lean ahí no hay nada malo, todo eso es bueno para
22 la comunidad, espero que tengamos participación, les voy a pedir que vengán
23 al Concejo y que conversemos, que es lo que sucede, porque están en contra
24 del plan regulador, porque si los invisibilizamos es peor, es mejor sentarnos con
25 la comisión pero ya está esa presión por el lado de Aguas Claras. -----

26 **Sra. Mariana Briones Olivares – Regidora Suplente**, con lo que doña
27 Yamileth López externa yo pase la información del grupo que está organizado
28 en Aguas Claras, pero no es solo Aguas Claras y Canalete también tiene su
29 grupo y la persona que lidera el grupo es de Canalete, yo no justifico a nadie,
30 habremos todo tipo de personas, yo no estoy a favor de eso porque esas cosas
31 no me gustan, hay un grupo en Canalete y hay un grupo de Upala y también
32 están coordinando con Upala que acá hay otro grupo (para la marcha del
33 sábado 27 julio 2024). -----

34 **Sr. Alexander Oporto P – Síndico de Aguas Claras**, fui uno de los
35 sorprendidos con la manifestación del día sábado, creo que es importante
36 traerlos a una reunión con nosotros, y aclarar las inquietudes que tienen, me
37 nace eso a raíz de esa manifestación del sábado. -----

- 1 **Sra. Ligia Cárdenas Murillo – Síndica Canalete**, me sorprende que de
2 Canalete haya gente, porque en Canalete llegó gente, y si no me equivoco es
3 una señora que se llama Viki y es de las Milpas, voy a averiguar, que ese día
4 mi comunidad no venga a payasear porque así es, en mi comunidad que no
5 vengan acá ese día. -----
- 6 **Sr. Luis Wilberto Tenorio García – Regidor Propietario**, como lo decía la
7 alcaldesa el proceso de construcción esta iniciando, todas esas agrupaciones y
8 que lastimosamente están aprovechando la inauguración del sábado, considero
9 que sería importante hacerles un llamado y que nos hagan la lista de
10 inquietudes e involucrarlos, es preferible que se hagan esas manifestaciones en
11 este momento y no cuando ya llegue a la etapa definitiva, aquí les podemos dar
12 vuelta a la situación y aprovechar, llamemos a todas esas personas a esos
13 grupos y que se queden a los talleres y esos espacios que la Municipalidad está
14 dando se hagan presente porque es ahí donde se aclaran todas esas dudas, la
15 información vuela, no viene de fuentes confiables y para eso debemos de estar
16 ahí nosotros. -----
- 17 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, es doloroso porque esta
18 gente ya tuvo la oportunidad de recibir la información del plan regulador el día
19 que fuimos, y los que hicieron más escandalo ni siquiera se quedaron en el
20 taller, están hablando fuera de base. Pero no que vengan a entorpecer un acto
21 tan bonito como lo es la inauguración del parque. -----
- 22 **INCISO 02. Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, los invito a
23 que nos acompañen a la actividad del Parque Central De Upala, es algo para la
24 comunidad Upaleña. -----
- 25 **INCISO 03. Sra. Adilia Reyes Calero – Presidenta Municipal**, en las sesiones
26 pasada tuvimos la aprobación del pago a FEMUGUA y no se aprobó, por eso
27 recomiendo que tomemos un acuerdo, para que le hagamos la consulta a la
28 Contraloría General de la República, que ellos nos informen si avalan la
29 afiliación o si hay algún problema ahora que ya estamos en los estatutos, como
30 también esta Guanacaste como parte de esa federación. -----
- 31 **Lic. Callejas**, se ocupa un dictamen legal y se acompaña con la solicitud
32 “acuerdo”. -----
- 33 **ACUERDO 16.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
34 regidores (as) propietarios (as) presentes: Marcianeth Reyes Noguera, Juan C.
35 Camacho Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Luis W. Tenorio García, Adilia Reyes
36 Calero, Francisca Ortiz Chevez, Angie V. García Navarrete ACUERDAN
37 solicitar al S. Christian Callejas Escoto – Asesor Legal del Concejo Municipal, el

1 criterio para realizar la consulta a la Contraloría General de la República, acerca
2 de la afiliación, pago a la FEMUGUA, es necesario poder contar con el criterio
3 legal para poder realizar la consulta. APROBADO EN FIRME -----
4 Siendo las doce horas con cincuenta minutos, la señora Presidenta Municipal –
5 Adilia Reyes Calero da por concluida la sesión. -----

6

7

8

9 _____
Adilia Reyes Calero

10 Presidenta

Secretaria

11 Nombre y firma de la persona con voto disidente